**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD, CONVENIENCIA TÉCNICA Y DESLINDE DE RESPONSABILIDAD SECTORIAL**

**PARA:** Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio

**DE:** secretario de Infraestructura y Dirección Operativa

**ASUNTO:** Certificación de estado de unidad de vehículos, justificación técnica de recurrencia presupuestal y manifestación expresa de responsabilidad sectorial para el proceso de Convocatoria Pública de *PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA*

**FECHA:** 29 de octubre de 2026

El presente documento tiene como propósito certificar formalmente por parte de la **Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio** la necesidad, oportunidad, conveniencia técnica y sustentación económica del proceso contractual de Convocatoria Pública con objeto de *PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA*, por un valor estimado de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.400.000.000 COP)**.

Asimismo, constituye una declaración expresa sobre el conocimiento integral del estado de la flota operativa y fija el deslinde de responsabilidad técnica y de planeación sectorial frente a la Ordenación del Gasto, en concordancia con los principios de la función administrativa y la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

**DECLARACIÓN SOBRE EL ESTADO REAL Y CARACTERIZACIÓN DE LA FLOTA**

Los suscritos jefes y responsables del sector técnico manifiestan y certifican que:

1. **Conocimiento del Estado y Ficha Técnica:** La Secretaría de Infraestructura conoce en su totalidad las especificaciones técnicas, historiales de falla, horómetros, kilometrajes y requerimientos mecánicos específicos de cada uno de los bienes que integran la flota municipal asignada
2. **Composición por Antigüedad y Frecuencia de Falla:**
    - **Equipos de más de cinco (5) años de uso:** Maquinaria amarilla, volquetas y vehículos pesados que presentan un desgaste natural acumulado por horas continuas de trabajo pesado en obra. Dichos equipos exigen intervenciones correctivas de mayor complejidad, sustitución regular de componentes estructurales/hidráulicos y repuestos especializados.
    - **Equipos de un (1) a cinco (5) años de uso:** Vehículos e insumos operativos que requieren mantenimiento preventivo estricto para preservar su vida útil, conservar

garantías y evitar un deterioro prematuro derivado de las condiciones severas de operación.

3. **Destinación e Impacto Social:** La totalidad de la flota está directamente articulada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, ejecutando labores ininterrumpidas de reparcheo, mejoramiento de la red vial urbana y rural, atención de emergencias viales y apoyo logístico municipal en beneficio directo de la comunidad de Villavicencio.

**SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA RECURRENCIA PRESUPUESTAL**

Frente a la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual por valor de **$3.400.000.000 COP**, sumado a las intervenciones contractuales previas ejecutadas durante el periodo institucional ($1.500.000.000 COP y $2.600.000.000 COP), la Secretaría de Infraestructura justifica técnicamente la frecuencia y cuantía de los montos bajo los siguientes criterios:

- **Desgaste por Trabajo Intensivo y Operación Severa:** A diferencia del parque automotor administrativo, la maquinaria pesada y de construcción vial opera bajo condiciones extremas de carga, terreno no pavimentado y jornadas prolongadas. El desgaste no es lineal, sino exponencial en función de las horas de trabajo operadas (horómetro).
- **Curva de Costos en Maquinaria Envejecida:** A mayor antigüedad de la flota (+5 años), la relación entre mantenimiento preventivo y correctivo se invierte, demandando overhaul de motores, sistemas hidráulicos, orugas, mandos finales y transmisiones cuya cotización en el mercado especializado de maquinaria amarilla exige asignaciones presupuestales considerables.
- **Costo de Oportunidad y Paralización del Servicio:** Mantener fuera de servicio una volqueta o un vibrocompactador por falta de repuestos genera un sobrecosto social y financiero superior al costo del mantenimiento. El desabastecimiento de mantenimiento paraliza el Plan de Reparcheo Municipal y vulnera el principio de continuidad de la función pública.
- **Evolución del Mercado e Inflación del Sector Automotriz y Pesado:** Los insumos mecánicos, aceites, llantas de gran calibramiento, repuestos importados y mano de obra calificada han experimentado incrementos significativos de precio en el mercado local e nacional, ajustando el presupuesto de la presente anualidad a los precios reales del sector.

**MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SECTORIAL Y DESLINDE TÉCNICO**

En virtud del **Principio de Planeación, Deber de Selección Objetiva y Responsabilidad** regulados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

1. **Responsabilidad de la Necesidad y Estudios Previos:** La Secretaría de Infraestructura asume de manera exclusiva la responsabilidad legal, técnica y operativa por la estimación de las cantidades de mantenimiento, la elaboración de la Ficha Técnica, el Estudio de Mercado y la fijación del Presupuesto Oficial del presente proceso.
2. **Acreditación de Oportunidad y Conveniencia:** Se certifica que el monto de $3.400.000.000 COP responde de forma rigurosa al levantamiento de campo de las

necesidades de la flota y no configura duplicidad ineficiente de gasto, sino el aseguramiento de la operatividad vial del Municipio para el periodo proyectado.

3. **Independencia en la Ordenación del Gasto:** La decisión contractual que adopte la Ordenadora del Gasto se fundamenta en la presunción de veracidad, rigor técnico y buena fe de la documentación y conceptos formulados por esta Secretaría como **unidad requirente y especializada.**

**COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS DECLARANTES**

En virtud de lo anterior, los suscritos NOS COMPROMETEMOS Y ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD técnica y operativa que nos corresponde, en los siguientes términos:

1. Entregar a la Ordenadora del Gasto y al equipo estructurador, con la firma de este documento, el inventario actualizado de la flota,las hojas de vida de cada unidad, los planes de mantenimiento por fabricante y el histórico de ejecución de los contratos anteriores y certificar la veracidad de dicha información.

2. Elaborar y actualizar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de cada unidad, y priorizar las intervenciones correctivas conforme a criterios de seguridad, criticidad operativa y costo-beneficio.

3. Verificar, antes de autorizar cada orden de trabajo, que la intervención solicitada corresponda a una necesidad real de la unidad, que no esté cubierta por garantías vigentes y que los precios unitarios aplicados correspondan a los pactados en el contrato.

4. Garantizar la realización de las inspecciones preoperacionales diarias, el registro de horómetro y kilometraje, y el reporte oportuno de novedades mecánicas a la supervisión del contrato.

5. Velar por la operación adecuada de los equipos por parte de los operarios y conductores, por el cumplimiento de las condiciones de uso establecidas por el fabricante y por la custodia de las unidades, de modo que el mantenimiento contratado no se vea afectado por mal uso, sobrecarga o negligencia.

6. Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación técnica de los trabajos ejecutados, la recepción de los repuestos genuinos de la marca , la devolución de las piezas sustituidas y la actualización de las hojas de vida.

7. Informar de manera inmediata a la Ordenadora del Gasto cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos o el cumplimiento de las metas, así como toda situación que pueda constituir un posible incumplimiento o irregularidad.

8. Presentar informes trimestrales de disponibilidad de la flota (horas operadas, horas en taller, costo de mantenimiento por unidad), que servirán de insumo para la planeación de la siguiente vigencia y para evaluar la conveniencia de dar de baja o reponer unidades cuyo costo de mantenimiento supere el umbral técnico y económico razonable.

9. Mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad Vial en el componente de vehículos seguros y mantenimiento, conforme a la Resolución 20223040040595 de 2022.

Los suscritos reconocemos que, conforme al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos que intervienen en la planeación, celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, la información técnica aquí declarada y los anexos que la soportan constituyen el fundamento de la descripción de la necesidad, de las especificaciones técnicas y de la estimación del valor del proceso de contratación, y asumimos la responsabilidad que nos corresponde por su veracidad, suficiencia y pertinencia, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades propias de la posterior supervisión y de las demás instancias que intervienen en el proceso.

El presente documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del proceso de contratación y será publicado en el SECOP junto con ellos, en cumplimiento del principio de publicidad.

**SUSCRIPCIÓN Y CONSTANCIA**

En fe de lo anterior, se firma el presente memorial a los 29 días del mes de octubre de 2026, por quienes intervienen:

**MARISTELLA SANTANA TORRES**
Secertaria de Infraestructura

**JUAN ANDRES CASTEBLANCO**
Director Operativo